



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE N°: _____
CONICYT

REF. N° 180.363/2013

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

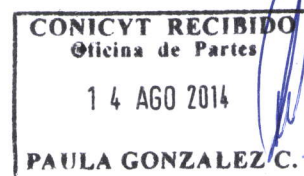
SANTIAGO, 11. AGO 14 * 061217

N° 11. AGO 14 * 061216
pertinentes. Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
Subjefe (S)
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESENTE



16⁰⁰ hrs.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF.: N° 180.363/2013
MCP

SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS
RESPECTO DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 74, DE 2011,
RELATIVO A AUDITORÍA AL PROGRAMA
DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA.

SANTIAGO,

11. AGO 14 * 061216

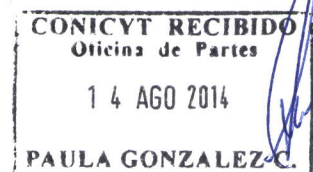
Mediante el oficio N° 299, de 2013, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, informa las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 74, de 2011, sobre auditoría al programa de investigación asociativa, comunicado por medio del oficio N° 46.552, de 2012, de esta Entidad de Control.

Sobre las acciones arbitradas en esta oportunidad, y de acuerdo a la documentación aportada por la institución cabe señalar lo siguiente:

II-1.2. Proyecto FB0809, Plan de desarrollo del centro de tecnología para la minería
- Gastos administrativos y gastos de operación

En cuanto a los pagos efectuados a la Universidad de Chile, por el proyecto "Plan de Desarrollo Tecnológico para la Minería", patrocinado por la misma casa de estudios superiores y ejecutado en el Centro de Tecnología para la Minería de esa universidad, financiados con fondos transferidos por la CONICYT, correspondientes a servicios básicos, uso de espacio físico, personal e infraestructura, por M\$ 63.000, registrados en el proyecto como gastos administrativos, y el pago por el uso del laboratorio para análisis de molienda de muestra de roca y separación de minerales, por M\$ 7.317, imputado a gastos operativos, sin justificar de manera efectiva tales desembolsos y respecto de los cuales, dicha casa de estudios solicitó a este Organismo Superior de Control la reconsideración de la materia observada, petición que no fue acogida, dado que los documentos presentados, no cumplían con las exigencias previstas en la normativa que rige la materia, confirmando que la universidad debía proporcionar la documentación auténtica que acreditara todos los pagos realizados, el servicio fiscalizado manifestó que ejecutada la revisión, en base a la información rendida por el proyecto, determinó que no existían gastos que debieran ser aclarados por el beneficiario.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Asimismo, agregó que el monto total informado como rendido por M\$ 63.000, había sido validado con la presentación física de los documentos, lo cual consta en el Informe Final Seguimiento y Control de Proyectos SCR FBO – 09 PIA, del Jefe de Sección de Control de Rendiciones, del Departamento de Administración y Finanzas de la CONICYT, el cual adjunta a su respuesta.

En otro orden de consideraciones, en lo que se refiere a los gastos de operación por M\$ 7.317, objetados por concepto de uso de laboratorio para el análisis de molienda de muestra de roca y separación de minerales, la entidad examinada indicó que si bien el Laboratorio para Análisis de Roca y Materiales es parte de la misma facultad que alberga al Centro Basal para la Minería, y que además fue incluido en la propuesta de concurso en "aportes de la entidad patrocinante" como "utilización de parte del centro de laboratorios y equipamiento, geología", este uso del laboratorio se encuentra regulado de manera interna para efectos de su autofinanciamiento, lo cual incluye que se cobre una tarifa especial, más baja que a otros demandantes externos, y que dicho valor se asocia con el autofinanciamiento de insumos básicos y costos de horas hombre para realizar los análisis solicitados. Por esa razón, expuso que el referido Centro Basal solicitó autorizar el pago por ese concepto, lo cual fue aprobado por la CONICYT a través de la carta N° 589, de 18 de octubre de 2010, anexando además copia del recibo de compraventa interna N° 12.384, por la suma observada.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe precisar que si bien la entidad afirma que la rendición de los gastos observados fue debidamente documentada, no acompaña nuevos registros o antecedentes que acrediten la forma en que fueron determinados los gastos administrativos y que justifiquen de manera efectiva los gastos imputados al proyecto, razón por la cual se mantiene la observación formulada.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que se mantiene la observación relativa a los gastos administrativos y de operación contenida en el Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 74, de 2011, de este origen, debiendo la institución en lo sucesivo, someter su actuar a lo dispuesto en el oficio N° 54.801, de 2013, de este Ente de Control, sobre diversos aspectos relativos a las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos por la CONICYT y a la aplicación de la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, lo que será verificado en futuras auditorías a llevar acabo por este Organismo Superior de Control, hecho que se comunicará a la Unidad Técnica de Control Externo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Transcríbese al Auditor Interno de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 12/08/2014 15:12

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL
A: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Oficial de Partes: yestayoy

N°	Oficios 2014
1	61217
2	
3	

CONICYT RECIBIDO
Oficina de Partes
14 AGO 2014
PAULA GONZALEZ
16⁰⁰ hrs.